Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero
Intendencia Municipal
Teléfono 0526 - 260206 / 260260 - Gral. B. Caballero - Paraguay

RESOLUCIÓN I.M. Nº 77 /2017

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA KUROSU Y CIA S.A., RUC 80002592-0 PARA LA ADQUISICION DE TRACTOR AGRICOLA E IMPLEMENTOS ID N° 337.184 POR LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL BERNARDINO CABALLERO.

VISTO: La nota presentada por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones, por la cual remite los antecedentes correspondientes a la adjudicación para la **ADQUISICION DE TRACTOR AGRICOLA E IMPLEMENTOS ID N° 337.184 y,**

CONSIDERANDO: Que; la Unidad Operativa de Contrataciones ha establecido todos los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, reglamentado por los Decretos Nº 21909/03 y Nº5174/05 para el presente llamado a Licitación Por Concurso de Oferta. -

Qué; el Comité de Evaluación de oferta conforme al análisis técnicos y económicos de las propuestas presentada, elevo los antecedentes para la adjudicación correspondiente en referencia para la **ADQUISICION DE TRACTOR AGRICOLA E IMPLEMENTOS ID N° 337.184 CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL BERNARDINO CABALLERO POR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA.** -

Qué; Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. **Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones**
2. **Tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el Contrato.**
3. **Presente el precio evaluado como el más bajo**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GRAL. B. CABALLERO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

Art.1º ADJUDICAR a la firma **KUROSU Y CIA S.A., RUC 80002592-0** para la **ADQUISICION DE TRACTOR AGRICOLA E IMPLEMENTOS ID N° 337.184**, por el monto total de **Gs. 320.000.000 (trescientos veinte millones)** IVA Incluido, por los motivos expuestos en el visto y considerando la presente Resolución.

Art.2º- COMUNICAR, al adjudicado por los medios correspondientes.

Art.3º-COMUNICAR, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a quienes corresponde y, cumplido archivar.

General Bernardino Caballero, 30 de noviembre del 2017

Juan Silvino González
Secretario General

Lic. Tomás Mereles Cano
Intendente Municipal